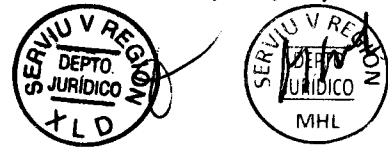




SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

MHL.M.P.VRO.PMG

INT. N° 479



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LICITACION PUBLICA N°219/2016, "PROGRAMA CONSERVACION DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO VALPARAISO, CONSTRUCCION OBRAS DE MITIGACIÓN ENTRE PRIVADOS, 4 ROLES, CALLE CAMINO UNO Y OTROS, CERRO LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAISO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 1394

VALPARAÍSO,

28 MAR. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 7281 de fecha 09 de noviembre de 2016, por la cual se aprueba las Adiciones N°1, N°2 a las Bases administrativas de la LP 219/2016 y se adjudica a la **EMPRESA CONSTRUCTORA BARANLLONI Y CANDIA LTDA.**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACION DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO VALPARAISO, CONSTRUCCION OBRAS DE MITIGACIÓN ENTRE PRIVADOS, 4 ROLES, CALLE CAMINO UNO Y OTROS, CERRO LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAISO, LP 219/2016**", por un monto de \$56.016.746.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 84 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 180-640 de fecha 16 de noviembre de 2016, por el cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Carlos Ramírez Gonzalez y como Director Subrogante al Arquitecto, Sr. Cristian Zamorano Lara.
- d) Lo dispuesto en el artículo N°82, 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización. ✓
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón. ✓
- f) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso. ✓

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe Técnico N° 180-040 de fecha 07 de febrero de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado Reconstrucción Urbana, de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (s) y con la autorización del *Director Regional*, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de plazo de 11 días corridos, ya que durante la ejecución de las obras del beneficiario Sr. Esteban Molina Salinas, ha sido necesario coordinar las obras de mitigación con la ejecución del proyecto de vivienda, a cargo de la Entidad Patrocinante Serviú, lo que ocasionó un plazo mayor para el desarrollo de esta obra.



2. Que, mediante Informe Técnico N° 180-068 de fecha 24 de febrero de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el V°B° de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado Reconstrucción Urbana, de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (s) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$1.466.904.-, correspondiente a modificaciones generadas durante la ejecución de las obras del beneficiario Sr. Jorge Cordero, ya que en terreno aledaño se construyó una vivienda con posterioridad al desarrollo del proyecto, lo que implicó una revisión por parte del proyectista, generando disminuciones de partidas. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 10.- **OTÓRGASE** a la empresa **EMPRESA CONSTRUCTORA BARANLLONI Y CANDIA LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 11 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 16 de febrero de 2017 hasta el día 27 de febrero de 2017, sin derecho a mayores gastos generales, para la ejecución de las obras del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACION DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO VALPARAISO, CONSTRUCCION OBRAS DE MITIGACIÓN ENTRE PRIVADOS, 4 ROLES, CALLE CAMINO UNO Y OTROS, CERRO LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAISO, Licitación Pública N° 219/2016**", conforme a lo señalado en Informe Técnico N°180-040 de fecha 07 de febrero de 2017.
- 2º.- **APRUEBESE** una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$1.466.904.- equivalente a un 2,62% del monto del contrato original, modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-068 de fecha 24 de febrero de 2017, mencionado en el considerando segundo de la presente Resolución.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$54.549.842.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N° 180-040 de fecha 07 de febrero de 2017.
- 5º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 360465 del BANCO BCI, de fecha 03 de marzo de 2017, por la suma de 62,4200 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 30/03/2019.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 7281 de fecha 09 de noviembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **EMPRESA CONSTRUCTORA BARANLLONI Y CANDIA LTDA.,**
Arlegui 1334, Viña del Mar